



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

30 de enero de 2020 a las 09:15:00

Lugar de celebración

Sala de Juntas del Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Asistentes

Presidente: D^a Irene Ruiz Camacho. Alcaldesa del Ayuntamiento.

Vocales:

D^a M^a del Carmen del Castillo Martínez. Secretaria del Ayuntamiento.

D^a Raquel Torralbo Pérez. Técnico Municipal.

Secretario de la Mesa: D. Mariano Marchante Bascuñana, funcionario del Ayuntamiento.

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 925/2019 - Contratación de las obras para la ejecución del proyecto Pemis para la renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Villarta de San Juan.

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 925/2019 - Contratación de las obras para la ejecución del proyecto Pemis para la renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Villarta de San Juan

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 925/2019 - Contratación de las obras para la ejecución del proyecto Pemis para la renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Villarta de San Juan

4.- Propuesta adjudicación: 925/2019 - Contratación de las obras para la ejecución del proyecto Pemis para la renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Villarta de San Juan

La presente sesión da continuidad a la celebrada con fecha 21/01/2020.

La Mesa de contratación acuerda por unanimidad excluir de la licitación a la empresa CIF: A59920330 CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI S.A.

Motivo: No ha procedido a subsanar la oferta en tiempo y forma.

Punto 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 925/2019 - Contratación de las obras para la ejecución del proyecto Pemis para la renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Villarta de San Juan.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad asumir el contenido del informe elaborado por los servicios técnicos contratados por el Ayuntamiento de Villarta de San Juan, de fecha 30/01/2020 y formular en consecuencia propuesta de adjudicación según las valoraciones contenidas en el precitado informe.

CLASIFICACIÓN FINAL DE PROPUESTAS.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, se obtiene la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases, con un redondeo final a dos décimas:

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081



Cód. Validación: 7XME5LYWQATTW989QSDA49SA5 | Verificación: <https://villartadesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 4



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

| CRITERIO | CONCEPTO | EIFFAGE | ELECTROMUR | SICE | UTE VILLARTA |
|--------------------------------------|------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 1 | MEJORAS ECONÓMICAS | 40,00 | 25,79 | 38,33 | 35,81 |
| 2 | EFICACIA LUMINOSA | 9,11 | 9,02 | 9,02 | 9,81 |
| 3 | SISTEMA CLO | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 |
| 4 | SISTEMA PROTECCIÓN CONT. IND | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 |
| 5 | REDES AÉREAS | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 |
| 6 | REDES SUBTERRÁNEAS | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 |
| SUBTOTAL CRITERIOS OBJETIVOS | | 74,11 | 59,81 | 72,35 | 70,62 |
| 1 | ESTUDIOS LUMINOT | 10,00 | 10,00 | 10,00 | 10,00 |
| 2 | PLAN DE OBRA | 11,25 | 6,25 | 7,50 | 15,00 |
| SUBTOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS | | 21,25 | 16,25 | 17,50 | 25,00 |
| TOTAL CRITERIOS | | 95,27 | 76,06 | 89,85 | 95,62 |

La Mesa de Contratación procede a la clasificación de las proposiciones presentadas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

| <i>Orden</i> | <i>LICITADOR</i> | <i>Puntuación total</i> |
|--------------|---------------------|-------------------------|
| 1 | UTE VILLARTA | 95,62 |
| 2 | EIFFAGE | 95,27 |
| 3 | SICE | 89,85 |
| 4 | ELECTROMUR | 76,06 |

Punto 4.- Propuesta adjudicación: 925/2019 - Contratación de las obras para la ejecución del proyecto Pemis para la renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Villarta de San Juan. A la vista del resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, la mesa de contratación acuerda por unanimidad:

1. Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación de contrato a favor de la empresa UTE VILLARTA por ser el candidato que ha obtenido mejor puntuación.

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081





Ayuntamiento de Villarta de San Juan

2. Requerir al licitador con mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, para que aporte a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://villartadesanjuan.sedelectronica.es/info.0>) el contenido del sobre “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS” (Cláusula 19.1 del PCAP) necesaria para adjudicar el contrato.:

 - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o de la correspondiente Comunidad Autónoma.

La inscripción en dicho Registro es obligatoria para participar en el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el art.159.4 a) en relación con la Disposición.Trans. 3ª de la LCSP y debe ser anterior a la fecha de final de presentación de ofertas. El certificado sustituirá a la documentación correspondiente respecto de los datos inscritos.

En el supuesto de que el Certificado de Inscripción en el ROLECE no contenga todos los datos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos, se requerirá al licitador para que aporte los documentos acreditativos de los datos no inscritos, en el plazo máximo de 7 días hábiles: Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial

Si se trata de un empresario individual la unidad técnica o la mesa de contratación comprobará sus datos de identidad mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (artículo 16 Ley 3/2011).

Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto. Este requisito será exigible hasta que entra en vigor lo dispuesto en el art.159.4.a) respecto a la obligatoria de inscripción en el ROLECE para participar en el procedimiento simplificado.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

Cualquier otro requisito previo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cuyos datos no estén recogidos en el ROLECE.

Constitución de la garantía definitiva que sea procedente , en cualquiera de las formas legalmente previstas en el artículo 108 LCSP.





Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Documentación acreditativa de la verificación técnica de la calidad de los materiales ofertados.

En el caso de ser necesario el adjudicatario aportara toda la documentación técnica necesaria y precisa para poder realizar la verificación técnica de la calidad de los materiales ofertados, según certificados, ensayos y demás documentación necesaria que permita identificar de una manera clara los requerimientos exigidos en el presente procedimiento.

Tras lo cual se da por finalizado el acto, siendo las 9:49 horas.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D./Dña. Mariano Marchante Bascuñana
SECRETARIO/A

D./Dña.
PRESIDENTE/A

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7XIME5LYWQATTW969QSDA495A5 | Verificación: <https://villartadesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4